

Río Gallegos, 16 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.921/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de los trabajos de refacción de la Casa 9 en el Campus Universitario;

QUE por Nota N° 010/22 el responsable del control de obras nuevas de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita la adquisición de útiles y materiales eléctricos para dichos trabajos;

QUE por Nota N° 052/22 la Dirección General de Economía y Finanzas certifica la existencia de crédito para su atención;

QUE se cuenta con el V° B° del Secretario de Administración para la tramitación del pedido e instruye a la Jefatura del Departamento Compras que proceda a su adquisición por medio del sistema de compras DIAGUITA;

QUE en el marco de la Pandemia por el COVID-19, se realizaron las convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/22 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 21 de febrero del 2022 a las 10:00 horas;

QUE se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: ELECTRO RIO S.R.L. (CUIT N° 30-56754326-5) por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 153.184,79) y MEI SUMINISTROS de IULIANO MARÍA ELIZABETH (CUIT N° 27-30137303-7) por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 115.330,00);

QUE obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 014/22 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/22;

QUE por Informe Técnico N° 13/22 y Dictamen de Evaluación N° 17/22, por los cuales se recomienda la adjudicación a la firma ELECTRO RIO S.R.L. (CUIT N° 30-56754326-5) por una suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 110.834,79) y a la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO MARÍA ELIZABETH. (CUIT N°:27-30137303-7) por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$36.800,00), por los motivos allí expuestos;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222-CS-UNPA y 223-CS-UNPA;

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 147.634,79);

QUE mediante las Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron los mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 147.634,79) y adjudicar a la firma ELECTRO RIO S.R.L., la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 110.834,79) y a la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO MARÍA ELIZABETH., la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800,00), bajo la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC 16/22 tendiente a la adquisición de materiales para la continuidad de las refacciones en la Casa 9 del Campus Universitario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

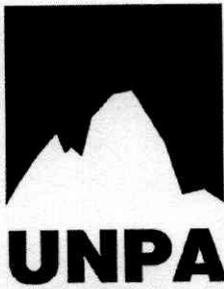
ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica y

///



DISPOSICIÓN

N° 030/2023



**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

afectar el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES. - PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones. - Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG. - Sub Unidad 103.- Sub Unidad 000.-
R.0002.002.103.000.16.45.00.00.09.00.4.2.1.0000.1.21.3.4.-..... \$ 147.634,79.-
PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretario de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG